

Circa allado que algunos de los d^{tos} Jhen^s exercien
la Jurisdiccion por ausencia o enfermedad de d^{tos}
Alcaldes por que aunque ambos Alcaldes estades
en ausencia o enfermos exercia la Jurisdiccion
el Jhen^{te} que se allava nombrado como subrepto
en el año de 1686 que se allava ausente de d^{to}
Dⁿ Jorge fazienda Alcalde, y se nombró de su
Compañero Dⁿ Exposito así tambien ausen-
cia nombró el Jhen^{te} a Dⁿ Juan y delgo ^{Redondo}
para que exerciese la Jurisdiccion en su
ausencia y este no contra fuese Regidor, y lo
mismo subrepto en el año de 1688 que por allava
se ausente Pedro Hidalgo Lopez Alcalde
Dⁿ Juan fax. su Compañero, nombró el Jhen^{te} a
Dⁿ Juan fazienda fuentes y este año
que hera Regidor no hera de cargo y en
el año de 1712 se allava en Inguadernos de au-
tos que Dⁿ Salvador Marty L^{ta}, Regidor de
cargo probado pedim^{to} como Jhen^{te} y por ausen-
cia de Dⁿ Alonso Lopez Carría y de Dⁿ ydalgos Perez
y en otra pieza de autos que se allava de 1729
se reconoce a Dⁿ Alonso Lopez Carría como
Jhen^{te} de Dⁿ Pedro Marty L^{ta}, y su ausen-
cia exercio la Jurisdiccion ordinaria y
en el año de 1729 se allava otra pieza de
autos y expresa que Dⁿ Alonso Lopez Carría
exercio la Jurisdiccion por ausencia de Dⁿ Pedro
Marty L^{ta}, y Dⁿ Pedro ydalgos Perez alcalde
ordinario y d^{to} Dⁿ Alonso Lopez se allava Regi-
dor de cargo en d^{to} t^{po} como en informe

